



Guía de Acreditación Socioeconómica Proceso 2025 - Matrículas 2026

En el marco de la **Resolución Exenta N° 580 de la Superintendencia de Educación**, el establecimiento educacional ha habilitado un proceso de **acreditación socioeconómica** para las familias que presentan deuda por concepto de financiamiento compartido.

El objetivo de este procedimiento es permitir una evaluación justa y objetiva de la situación económica, conforme a la normativa vigente, a fin de determinar si corresponde aplicar medidas excepcionales o acuerdos de pago.

Importante:

- La presentación de documentos **no implica condonación ni eliminación de la deuda existente**, la cual se mantiene vigente y **podrá ser cobrada conforme a la normativa legal y a la Resolución Exenta N° 580**.
- La documentación debe ser **original**, entregada en **sobre cerrado**, identificado con **nombre y curso** de su hijo/a o hijos/as.
- Solo se considerará **una postulación por apoderado**, independiente de la cantidad de estudiantes matriculados.
- El plazo para la entrega es de **10 días hábiles** contados desde la fecha de notificación.

1. Disminución del ingreso familiar

Esta causal aplica cuando existe una disminución significativa (al menos un 30%) de los ingresos familiares respecto de los meses previos al inicio de la morosidad.

Ejemplos de situaciones que dan lugar a esta causal:

- Despido laboral o acceso al seguro de cesantía.
- Cese en el pago de sueldos o pagos parciales.
- Reducción de ingresos por trabajo independiente.
- Enfermedad, accidente o fallecimiento que afecte la capacidad de generar ingresos.
- Suspensión de permisos, licencias u otras inhabilidades laborales temporales.
- Incumplimiento de obligaciones de pago de pensión alimenticia respecto del estudiante.

Documentos sugeridos:

- Finiquito laboral, liquidaciones de sueldo, certificados de AFP, salud y cotizaciones previsionales.
- Comprobante de pago de seguro de cesantía.
- Boletas de honorarios y carpeta tributaria (en caso de independientes).
- Certificados médicos, licencias médicas prolongadas, certificados de defunción (según corresponda).
- Resoluciones judiciales u otros documentos que acrediten inhabilidades o incumplimiento de pago de alimentos.

2. Aumento del gasto familiar por siniestros graves posteriores a

la matrícula Ejemplos de situaciones que dan lugar a esta causal:

- Incendio, derrumbe, destrucción u otra contingencia que ocasione pérdida total o daños graves en la vivienda familiar.
- Enfermedad o condición de salud sobreviniente de algún miembro del grupo familia acreditado que implique altos costos de tratamiento.

Documentos sugeridos:

- Informes técnicos (Bomberos, municipalidad, seguros).
- Certificados médicos o de tratamiento prolongado.

3. Boletas o Cambio de calificación socioeconómica



posterior a la matrícula Ejemplos de situaciones que dan lugar a esta causal:

- Cambio en el tramo del Registro Social de Hogares (RSH) a categorías de mayor vulnerabilidad.
- Calificación en el **Tramo A de FONASA**.
- Adquisición de la calidad de **alumno prioritario** para el año siguiente.
- Variaciones en condiciones de vulnerabilidad reconocidas en el reglamento interno o reglamento de becas.

Documentos sugeridos:

- Certificado actualizado del Registro Social de Hogares.
- Comprobante de tramo A de FONASA.
- Certificación oficial de alumno prioritario emitida por Mineduc.

4. Otras contingencias que acreditan cambio socioeconómico Ejemplos de situaciones que dan lugar a esta causal:

- Ingreso del estudiante a un programa de acogida del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia o a una residencia.
- Condena a prisión efectiva del apoderado económico.
- Paternidad o maternidad del estudiante.

Documentos sugeridos:

- Resoluciones judiciales, oficios o certificados emitidos por organismos públicos.
- Certificados de nacimiento del estudiante.
- Documentación emitida por SENAME o Servicio Mejor Niñez.

5. Calificación como estudiante prioritario en establecimientos SEP

Para los establecimientos que reciben Subvención Escolar Preferencial (SEP), la acreditación de la calidad de

estudiante prioritario para el año siguiente:

- Impide la no renovación de matrícula por falta de pago.
- Activa las condiciones de cobro y tratamiento especial según la normativa vigente.

Documentos sugeridos:

- Certificación de alumno prioritario emitida por el Ministerio de Educación.

6. Casos calificados por el sostenedor

El sostenedor podrá considerar otras situaciones excepcionales que acrediten de manera fehaciente una

variación significativa en la condición socioeconómica y que justifiquen razonablemente la morosidad.

Documentos sugeridos:

- Cualquier documentación oficial, declaración jurada simple y antecedentes verificables que respalden la situación.

Plazos y consecuencias legales

- Si no presenta la documentación en el plazo de **10 días hábiles**, o si esta resulta **insuficiente o no verificable**, el establecimiento podrá **no renovar el contrato de prestación de servicios educacionales**, lo que implica que **no podrá matricular a su pupilo para el año escolar 2026**.
- La deuda se mantiene vigente y **podrá ser cobrada por las vías legales establecidas**.
- El plazo máximo para regularizar la deuda y/o formalizar acuerdos de pago vence el **5 de diciembre de 2025**.
- comprobantes de gastos asociados a tratamientos médicos o reparaciones.